DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0014

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2024/CO_ASER/0014

Titulo: GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EVENTO "URBAN FEST" EN EL BARRIO ZARAMAGA

Departamentos: ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD; Y GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS.

Código CPV: 79953000

1. OBJETIVO

Llevar a cabo la acción 5.2.1 del Plan Joven bajo la denominación de URBAN FEST ZARAMAGA en el barrio de Zaramaga dentro de Zaramaga #Tenemosunplan (PLAN Z). De cara a que sea un encuentro con la cultura urbana independiente donde se celebra la diversidad de esa cultura a través de sus diferentes expresiones para que las personas jóvenes de la ciudad que tienen inquietudes en lo referente a la cultura urbana puedan participar y colaborar. Que sea una oferta de ocio alternativo, para que quienes sientan inquietud por este tipo de actividades, puedan tener una participación activa y desarrollar su creatividad con la cultura urbana y el desarrollo de disciplinas artísticas contemporáneas. Dando voz a la las personas jóvenes de Zaramaga que se reúnen a lo largo del año para desarrollar este tipo de actividades.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que se encuentran entre los 14 y los 30 años de edad.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024. Con la posibilidad de 1 prórroga anual hasta el 31 de diciembre de 2025.

La duración del Festival abarcará entre uno y tres días, en función de la oferta presentada, con los días específicos de celebración aún por determinar, en el mes de octubre de 2024.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. PLAN JOVEN Y CULTURA URBANA

El pasado mes de diciembre de 2022 se aprobó el V Plan Joven Municipal. En este Plan, hay varios ámbitos de actuación, entre los que se encuentra el de la CREATIVIDAD.

Promover dicha creatividad en las personas jóvenes es un gran reto actualmente. Creatividad entendida como parte del aprendizaje y también como habilidad que se puede desarrollar. Además, es una herramienta para fomentar el pensamiento creativo y la innovación que las personas jóvenes aportan a la sociedad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

En este ámbito se abordarán los siguientes objetivos:

· Apoyo a la creación cultural joven en Vitoria-Gasteiz.

· Promoción de la producción cultural joven.

· Dotar de un marco físico específico para la creación joven.

En lo referente la Expresión Artística, el plan la entiende como un medio para reivindicar, para mostrar preocupaciones, para crear libremente, para expresar sentimientos y emociones y también como un nicho de empleo. Es importante señalar los dos aspectos más importantes de esta área: el acceso a la cultura (lo que sería el consumo de expresiones artísticas) y la creación en sí misma (lo que sería la producción de arte).

Por lo que dentro del plan joven tenemos planificada la acción 5.2.1.- Muestra joven de cultura urbana. Planteando la realización de una actividad en el marco de la cultura urbana y con un espacio para expresiones artísticas minoritarias.

4.2. ZARAMAGA #TENEMOSUNPLAN (PLAN Z)

El Proyecto de Regeneración urbana de Zaramaga está enmarcado en el Plan interinstitucional de inversiones estratégicas PIIE-24 del Gobierno Vasco y responde a uno de los compromisos estratégicos del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de actuar en la regeneración urbana, social y ambiental del barrio ZARAMAGA.

En el aspecto social, se quiere una Zaramaga más saludable, más dinámica y solidaria. Para revitalizar un barrio es necesario que la propia comunidad se implique, se relacione y cree sinergias. Zaramaga es un barrio de fuerte identidad y el aglutinante es su historia, desde el equipo del centro cívico Iparralde y desde los departamentos de Políticas Sociales, Cultura, Deporte y Centros Cívicos, se realiza una propuesta de revitalización que se concreta en varios proyectos con la esperanza de que poco a poco el barrio los vaya haciendo suyos.

Uno de los proyectos del plan busca la dinamización y activación del barrio mediante una programación amplia y variada durante todo el año: ciclo de conciertos y vermú musicales, ciclo de humor y magia, espectáculos de calle, tertulias culturales o temas de actualidad, trueques, talleres deportivos, masterclass culturales y deportivas, etc. Siempre que se pueda, se llevarán a cabo en espacios abiertos al aire libre y se ubicarán en distintos espacios del barrio: plazas centros, patios, parques, etc.

4.3. URBAN FEST ANTECEDENTES

En la actualidad en Vitoria-Gasteiz, existe un grupo numeroso de personas jóvenes que han formado diferentes agrupaciones entorno a la cultura urbana, con las que tenemos relación desde el servicio y que han mostrado un gran interés en realizar actividades de ocio alternativo que respondan a sus gustos y necesidades.

Además, el Ayuntamiento viene colaborando y dando soporte a entidades de la ciudad que son referente en esta disciplina, mediante la realización de eventos, actividades y acciones, puntuales.

Con este evento que une dos propuestas municipales recogidas en sus respectivas estrategias, la cuidad se unirá a las poblaciones del resto de la Comunidad Autónoma que actualmente ya disponen de acciones de estas características, a lo largo de la primavera y la época estival, dando continuidad durante todo el año a este tipo de eventos.

Además de conseguir:

- Promover y apoyar la creatividad cultural de las personas jóvenes de la ciudad.
- Fomentar el pensamiento creativo y la innovación dentro de la cultura urbana.
- Ser una vía de expresión artística y cultural juvenil.
- Fomentar el consumo de expresiones artísticas juveniles en Vitoria.
- Visibilización de presencia activa y creativa de las personas jóvenes de la ciudad.
- Dotar de un marco físico específico a todas las disciplinas alternativas que encontramos en la ciudad.
- Dinamizar y activar el barrio de Zaramaga dentro del Zaramaga #Tenemosunplan

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

- Realizar una actividad junto con personas jóvenes del barrio de Zaramaga que son usuarios/as de sus parques para desarrollar esta disciplina.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El objeto del contrato es la organización, gestión y seguimiento del URBAN FEST y todos los elementos necesarios para la adecuada organización, montaje y desmontaje del evento del municipio de Vitoria-Gasteiz que se celebrará **el próximo mes de septiembre u octubre de 2024 en el Barrio de Zaramaga.**

Este festival urbano tendrá mínimo un día de duración y cómo máximo tres. Estará compuesto de varias disciplinas, para lo cual se ocuparán diferentes espacios del barrio y así se podrá llegar a un público más numeroso realizando una muestra variada y lo más completa posible.

El día de la actividad los contenidos tienen que ser diversos, tienen que conseguir dinamismo, participación e interactividad, además han de ser de interés para personas jóvenes.

Se detallan a continuación, solo a modo de ejemplo, los siguientes contenidos que podría incluir el desarrollo del evento:

- Disciplinas sobre ruedas (Skate, BMX y Scooter): exhibición o traer de tu casa el material y pruébalo en el lugar que hemos preparado para ello.
- Talleres: RAP, Beatbox, mecanica, customización.
- Mini torneo de Basket 3x3
- Graffiti en directo: pintar contenedores de residuos para que luego tengan visibilidad en la ciudad u otros soportes.
- Graffiti flops (batallas de pintura de graffiti)
- Parkour y calistenia
- Exhibición de danzas diferentes: Hip Hop, K-POP, Break, Danza Urbana, Twerking, Pol dance, Slackline
- Body paiting show
- Euskarazko Rap, Bertso hop
- Circulo abierto de Danza
- Batallas: danza, Gallos
- Micro abierto
- Concierto de Hip Hop
- DJ: Para ofrecer animación y un espacio libre para la danza.

5.1. La empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar, planificar y coordinar el evento URBAN FEST ZARAMAGA antes y durante el mismo día de su ejecución, incluyendo el montaje y desmontaje posterior a éste.
- Definición y contraste de los contenidos del encuentro con el Servicio de Juventud, para que estos respondan a los objetivos.
- Asegurar una adecuada coordinación y coherencia temática de los contenidos.
- Identificación y contacto con personas e instituciones para organización del encuentro.
- Comunicación y difusión del evento. (Elaboración de los materiales necesarios para ello). Todos lo materiales tienen que seguir las directrices que se marquen desde el Ayuntamiento especialmente del Plan Zaramaga.
- Para que la acción sea un éxito, es importante como ya se ha visto en numerosas ocasiones y se recoge en el propio Plan Joven, que las propias personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz sean una parte importante de la actividad. Para ello, se deberá contar con colectivos, asociaciones y personas jóvenes de la ciudad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

especialistas en este ámbito de la cultura urbana, que enriquecerán la acción con la visión que aportan y visibilizando en positivo este colectivo.

- El servicio de Juventud facilitará el contacto de varias entidades y asociaciones con los que se ha colaborado en otras ocasiones. Siendo este listado no excluyente y pudiendo la empresa licitadora presentar propuestas de colaboración con otros colectivos o entidades relacionadas con la cultura urbana juvenil de la ciudad.
- Actuar como ejecutora, enlace, asesora y coordinadora en la realización de todas las tareas relacionadas con las actividades previstas en la programación, debiendo prever los pasos necesarios para la realización de las mismas, incluido montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo del festival urbano (escenario, equipos de sonido y luces, stands para talleres…)
- En aquellas tareas que no le correspondan se coordinará con los responsables municipales para garantizar la realización de todas las actividades previstas en la forma y plazos adecuados.
- Tendrá que garantizar un espacio dentro del Festival para poder exponer la experiencia del Reutilizagune. Ya que consideramos importante trabajar la Solidaridad
- Atender a las personas participantes, resolver dudas y facilitar la participación en las actividades, en colaboración con los servicios técnicos municipales.
- Contratación de los soportes técnicos necesarios para la realización del evento, tales como: sonido, escenario, luces, seguridad….
- Cumplimiento de la normativa de espectáculos, debido a la previsible acumulación de personas.
- Tener en vigor las correspondientes pólizas de seguros que cubran cualquier posible incidencia.
- Prever el correspondiente plan de autoprotección con las necesidades logísticas necesarias (ambulancia,….)
- Presentará un informe final en formato papel y formato digital con datos y descripciones detalladas sobre las actividades realizadas incluyendo incidencias, tablas numéricas, dossier fotográfico y de prensa.

5.2. Requisitos Lingüísticos:

- Garantizar la presencia del Euskara durante el evento y en los talleres programando un mínimo de 50% actividades y/o actuaciones en este idioma. Para garantizar la presencia del euskera, además, la persona que designen como conductora del evento, y dinamizadora del encuentro, deberá garantizar el uso correcto del euskera.
- Para ello la empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para prestación del servicio, o de al menos la mitad.
- Esta acreditación se realizará con la presentación del título de B2 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, - todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

5.3. Requisitos de igualdad:

- El evento fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

- Urbant Fest Zaramaga se trata de un evento inclusivo y accesible por lo que la empresa adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo) para garantizar que todas las personas participantes puedan comprender y ejecutar las actividades.

6. RECURSOS HUMANOS

- Cómo se prevé trabajar con menores de edad, todo el personal contratado o subcontratado para la realización de actividades como talleres y similares que se prevea que vaya a estar en contacto directo con menores deberá contar con el Certificado Negativo de Registro de delitos Sexuales.
- En caso de manipulación de alimentos, certificación y permisos de licencias pertinentes.

7. RECURSOS ECONÓMICOS

- Los gastos de la secretaría técnica, de coordinación, de gestión y de beneficio industrial de la empresa no podrán superar el 10% del presupuesto.
- Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución.
- Los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad deberán ser provistos por la entidad adjudicataria; si bien se podrá contar con los espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición con un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.

8. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria nombrará un responsable de este evento que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

La preparación de las actividades se realizará en coordinación entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico responsable del Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del evento entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

8.1. Calendario de trabajo

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación, etc.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del evento.

9. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.
- La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable de esta campaña que deberá estar disponiblepara mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando este lo estime oportuno.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

- El adjudicatario se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas.
- El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la campaña.
- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.
- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

10. FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

- 80% a fecha de la adjudicación
- 20% al finalizar, tras la prestación previa de la memoria

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

El/los adjudicatarios se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE

La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.

Quedando prohibida, para el/los adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Incluso el/la adjudicatario/a se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

12. DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/02/2024 09:10:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

QO47FYTI4ITN6ZE7YBPXISBQTE